

Referencia:	9547/2024
Procedimiento:	Procesos de contratación de personal del "Hospital Asilo Santa Marta"
Interesado:	
Representante:	
HOSPITAL ASILO SANTA MARTA (MCVAQUERO)	

Asunto: PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE 1 PLAZA DE TASOC POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Vistas las actas del Tribunal Calificador de fecha 5 de julio para la cobertura reglamentaria de 1 plaza de TASOC por el sistema de concurso de méritos y posterior listado definitivo publicado el 16 de Julio por la que se determina que la aspirante con más puntuación que opta a la plaza de TASOC por el turno de concurso de méritos ha sido:

- **Dña. Amparo Llinares Marcet**

Vista la finalización del proceso selectivo para la provisión reglamentaria de 1 plaza de TASOC y habiendo superado el proceso selectivo,

La Directora del OAL Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta viene a PROPONER:

PRIMERO.- Que la formalización del contrato de trabajo se efectúe en fecha 17 de Julio de 2024, con efectos del día 18 de Julio.

SEGUNDO.- Que la incorporación al puesto de trabajo de TASOC en el OAL Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta se efectúe en fecha 18 de julio de 2024.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base décima de las Bases Generales, que rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal y convocatorias específicas convocados por el O.A.L. Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta, aprobadas por Resolución del Sr. Presidente, nº 202200553, de 02 de diciembre de 2022, extracto publicado en el BOP de Alicante, núm. 237, de 15 de diciembre de 2022, texto íntegro en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, Ofertas de Trabajo, convocatoria Técnico/a Animador Sociocultural, se convoca a la aspirante propuesta para su contratación como personal laboral fijo indefinido, que seguidamente se relaciona, para que el 17 de Julio se presente en la Dirección del OAL Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso de méritos que se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada de la original.
2. Copia autenticada (o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del Título de TASOC, o justificante de pago de tasas de los derechos de expedición del título.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por facultativo competente; y de la minusvalía permanente que padece, en tal caso.

4. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
5. Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
6. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Salvo causa de fuerza mayor, de no comparecer a la formalización del contrato de trabajo y de no incorporarse en la fecha señalada anteriormente, se considerará que se renuncia al puesto de trabajo, quedando revocada la contratación.

Villajoyosa, 16 de Julio de 2024

16 de julio de 2024:13:25:03

Directora General OO.AA. HOASM